

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 137-2006-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Marzo del 2006



Visto el Informe N° 260-2005-DG-OGA/INS de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, emitir documentos normativos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y metas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 193-2001-J-OPD/INS, se aprobó la DIR-INS-010, "Directiva para la Asignación, Custodia, Traslado y Responsabilidad de los Bienes del Activo Fijo del Instituto Nacional de Salud", la misma que requiere ser actualizada a fin de contar con los dispositivos que normen la asignación, custodia, traslado y responsabilidad, que cada servidor deberá mantener con los bienes del activo fijo asignados para el cumplimiento de sus funciones a fin de prevenir y detectar situaciones que puedan causar daño, destrucción y/o pérdida de los bienes del Activo Fijo asignados;

Estando a lo revisado y concordado por la Oficina Ejecutiva de Organización;

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración, de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la DIR-INS-010 "Directiva para la Asignación, Custodia, Traslado y Responsabilidad de los Bienes del Activo Fijo del Instituto Nacional de Salud", Segunda Edición, que forma parte de la presente Resolución.

21-03-06





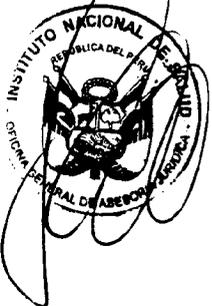
Artículo 2°.- DAR TERMINO, a la DIR-INS-010 Directiva para la Asignación, Custodia, Traslado y Responsabilidad de los Bienes del Activo Fijo del Instituto Nacional de Salud, Primera Edición, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 193 -2001-J-OPD/INS.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática – OEEI, la publicación y difusión de la presente Directiva en la página web de la institución, bajo responsabilidad.



Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente resolución y la correspondiente Directiva a los órganos competentes de institución.

Regístrese y comuníquese



Naquira

.....
Dr. César G. Naquira Velarde
 Jefe

Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 013 Lima 14-03-06

J. Barba
 Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
 FEDATARIO